



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00748476- -UNC-ME#FCQ

VISTO

Que al momento de emitir certificados analíticos de egresados se han detectado inconsistencias, figurando asignaturas aprobadas o reprobadas con posterioridad al egreso; y

CONSIDERANDO:

A que dicho inconveniente se produce cuando el egresado se inscribe en otra carrera de esta Facultad y rinde una asignatura común entre ambas carreras;

A la necesidad de salvar el error;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a Oficialía de la Facultad a invalidar de la actuación académica de los/las graduados/as toda actividad académica posterior a su fecha de egreso. -

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Área Gestión de Alumnos a identificar en el Sistema Guaraní con códigos diferentes las actividades comunes en cada una de las carreras de dichos alumnos. -

ARTICULO 3°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese. -

DADA EN LA SESION DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EL OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -

